

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Diputación provincial.

Sesión de 12 de Febrero de 1885.

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—Fernández Gómez.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Prieta.—Lengo.—Moral.—Negro.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Romero Gilsanz.—Romera (Conde de la).—Sánchez Blanco.—San Martín de la Vara.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, fué aprobada el acta de la anterior.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los dictámenes puestos al despacho, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Beneficencia.

Aprobar el pliego de condiciones para subastar el arrendamiento por seis años de la Plaza de Toros, fijando el precio de 110.000 pesetas en cada uno, y con la facultad de poder dar una segunda corrida de Beneficencia durante la segunda temporada de cada año; debiendo verificarse la subasta el día 18 de Marzo próximo.

Acto seguido se procedió, según lo acordado, al nombramiento de una Comisión que estudie y examine el libro y expedientes referentes á bienes y derechos de la Beneficencia y de dictamen antes de terminar el actual período de sesiones; y después de una observación del Sr. Escobar acerca del punto de partida que habrían de tener los trabajos de esta Comisión, relacionándolos con los llevados á cabo por la presidida por el Sr. Moreno Benítez, resultaron elegidos, á propuesta de la Presidencia, los señores Fernández Gómez, Fernández Pérez de Soto, García Lomas, Hernández Prieta y Seijo.

Continuando el despacho de expedientes, se acordó:

#### Comisión de Hacienda.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el manicomio de San Baudilio durante el mes de Enero último, y

declarar de abono su importe de 5.640 pesetas.

#### Comisión de Personal.

Dejar sobre la mesa las propuestas de nombramiento de un escribiente de Secretaría y de un Inspector del Hospicio.

Nombrar peones camineros de la provincia á Eleuterio Pastor, Juan Folch y Gasull, Teodoro Mambrilla Rodríguez, Faustino Humanes García y Vicente Benavente, licenciados del Ejército.

#### Comisión de Fomento.

Tener por retirado un dictamen proponiendo la ejecución de varias obras por administración, en las carreteras comprendidas dentro del plan provincial.

Dejar sobre la mesa, á petición de los Sres. García Lomas, Peláez y Escobar, por tres sesiones, el dictamen relativo á la subvención que ha solicitado la Compañía concesionaria del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias.

Dejar también sobre la mesa otro dictamen acerca de la solicitud de D. Eusebio Moreno, Maestro carpintero, pidiendo auxilio para el viaje que proyecta con el fin de estudiar la Exposición de Amberes.

Terminada la orden del día, el señor Gobernador dijo que tenía gran complacencia en poner en conocimiento de la Diputación la noticia de que el plan de carreteras provinciales está ya ultimado por el Sr. Ministro de Fomento, y que muy en breve se publicará el correspondiente Real decreto.

El Sr. Moral, en nombre de la Comisión de Fomento, dió gracias al Sr. Gobernador por la manifestación que acababa de hacer.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposición:

«A la Diputación provincial.— Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputación, se sirva autorizar al Sr. Ingeniero Jefe de obras provinciales, para emplear, previa la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, hasta 1.000 obreros la reparación y conservación de las carreteras de la provincia, abonándose el gasto que esto ocasione con cargo al capítulo 3.º de la sección 1.ª del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, sin perjuicio de que se amplíe con este objeto el referido crédito en el presupuesto adicional próximo á discutirse.—Febrero 11 de 1885.—Jerónimo del Moral.—Jorge Arce.—Maximiano González.—Patricio del Seijo.—San Martín.—Pérez de Soto.—Mariano Guillén.—Horacio Lengo.—Romero Gilsanz.—R. J. Chávarri.»

Apoyada por el Sr. Moral, fué tomada en consideración y declarada urgente.

Puesta á discusión, el Sr. Gómez Pombo consumió el primer turno en contra, y dijo que deseaba saber las razones de la proposición, puesto que ayer tarde hubo un acuerdo sobre el particular, y á su entender más práctico que el que se desea en la proposición.

El Sr. Moral contestó que el haber retirado el dictamen era por que, según había explicado, surgían dificultades que no podrían llevar á la práctica el proyecto.

El Sr. Gobernador manifestó que, á fin de dar trabajo á los jornaleros, se había pensado en emprender desde luego determinadas obras públicas; pero que existiendo alguna dificultad en cuanto á las carreteras, si por acaso se retrasaba la aprobación del plan, se había optado por un medio más fácil, cual era el indicado en la proposición que se discutía. Añadió que, á pesar de esto, el Sr. Gómez Pombo podía oponerse á la proposición si lo juzgaba oportuno.

El Sr. Gómez Pombo se dió por satisfecho con estas explicaciones.

El Sr. Cemborain España preguntó cuál era el plazo que se marcaba para los trabajos propuestos, y si las carreteras determinadas estaban en disposición de sufrir esas reparaciones.

El Sr. Moral contestó que el plazo habrían de fijarlo los Ingenieros, y en último término, la duración de la crisis obrera, y que las obras de reparación se verificarán en las carreteras que más las necesitan.

El Sr. Gómez Pombo consideró insuficiente el dar trabajo á mil obreros para resolver la mencionada crisis; que hay puntos como algunos de Navacerrada, obstruidos por las nieves, en los cuales pudiera darse trabajo hasta 10.000 hombres, y que creyendo que la proposición no resolvía ningún conflicto, rogaba á la Diputación se sirviese desocharla.

El Sr. Moral rectificó.

El Sr. Pérez de Soto dijo que ya que no pudiera la Corporación conjurar completamente el conflicto, debía contribuir á ese fin con los medios que tiene á su alcance, y que en cuanto al empleo de los 1.000 obreros, pueden dedicarse, según el Ingeniero, á la construcción de 216 kilómetros de carretera, como peones auxiliares, al machaqueo de piedra para la reparación de las carreteras de Algete, San Fernando, calle de la Reina en Aranjuez y otras.

Los Sres. Gómez Pombo y Moral rectificaron.

Hecha la correspondiente pregunta, fué aprobada la proposición en votación ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la próxima los dictámenes que quedaron sobre la mesa.—El Gobernador, R. Villaverde.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Sesión de 13 de Febrero de 1885.

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Chávarri.—Escobar.—Fernández Gómez.—

F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Pombo.—Lengo.—Presilla.—Rancés.—Romero Gilsanz.—Romera (Conde de la).—Sánchez Blanco.—San Martín.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).—Hernández Arteaga (Secretario).

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada con sentimiento de un oficio del Sr. Decano del Cuerpo médico, participando el fallecimiento del individuo de dicho Cuerpo, D. Moisés Sanjuán.

También quedó enterada la Diputación de que el Sr. Revuelta no podía asistir á la sesión por ocupaciones urgentes.

Seguidamente el Sr. Gómez Pombo reiteró la renuncia que, por motivos particulares, hizo en sesiones anteriores del cargo de Representante de la Diputación en la Hermandad del Refugio.

Admitida dicha renuncia, el Sr. Gobernador manifestó que en la sesión próxima se haría el nombramiento para sustituir al Sr. Gómez Pombo en el cargo mencionado.

Acto continuo el Sr. Guillén dijo que acompañado del Sr. Arquitecto provincial y de otros funcionarios, había visitado al Sr. Marqués de Perales, á fin de explorar su voluntad respecto de la permuta del terreno que ocupa el Hospital de San Juan de Dios por otro de la propiedad de dicho señor, habiendo tenido el gusto de encontrarle propicio á favorecer los intereses de la Beneficencia, llegado que sea el caso de formalizar este asunto.

El Sr. Escobar excitó el celo de la Comisión encargada de dar dictamen sobre mejoramiento de la clase obrera, á fin de que realice su trabajo antes de que termine el actual período de sesiones. También rogó á la Comisión de Fomento se sirviera despachar lo antes posible el expediente sobre construcción de un pabellón provisional para convalecientes en los terrenos del Hospital provincial.

El Sr. Aguado preguntó á la Comisión de Fomento en qué estado se encontraba el expediente que se instruye acerca de la construcción de un puente sobre el Henares, en la carretera de Los Santos de la Humosa á Meco, y rogó fuese despachado lo antes posible.

El Sr. Gobernador manifestó que no hallándose presente ningún individuo de la Comisión de Fomento se pondrían en conocimiento de ésta las preguntas que se habían formulado.

Seguidamente se acordó que los gastos de entierro del Portero que fué de esta casa-Palacio Juan López, se satisficgan con cargo al capítulo de Imprevistos.

Entrando en la orden del día, la Diputación acordó, á propuesta de la Comisión de Personal, escribiente 14.º de la clase de segundos del Cuerpo administrativo provincial, con el haber de 1.250

pesetas anuales, á D. Manuel Pérez Nom-  
bela, é Inspector de sección del Hospicio,  
con el haber anual de 975 pesetas, á Don  
Leocadio Olivar Mora.

Seguidamente se dió lectura de un  
dictamen de la Comisión de Fomento  
proponiendo conceder al maestro carpin-  
tero D. Eusebio Moreno, la cantidad de  
750 pesetas para que pueda realizar el  
viaje que proyecta con objeto de estudiar  
la Exposición de Amberes, debiendo acre-  
ditar su estancia en dicha población por  
certificación del Cónsul de España.

Puesto á discusión, el Sr. Sánchez  
Blanco, después de manifestar que no se  
oponía al dictamen, indicó la convenien-  
cia de que estas concesiones se hagan  
siempre por concurso, prefiriendo á los  
hijos de la provincia, é imponiendo á los  
agraciados la obligación de escribir una  
Memoria, en la que consignen los ade-  
lantos que hayan tenido ocasión de es-  
tudiarse.

El Sr. Pérez de Soto defendió el dic-  
tamen, diciendo que nadie había solici-  
tado la gracia de que se trataba más que  
el recurrente, y que siendo éste persona  
acreedora por sus méritos á que la Di-  
putación le proteja, debía aprobarse el  
dictamen.

El Sr. Sánchez Blanco insistió en sus  
observaciones, y habiendo rogado el se-  
ñor Pérez de Soto á la Comisión de Fo-  
mento retirase el dictamen, el Sr. Go-  
bernador manifestó, que atendidas las  
observaciones expuestas, y no estando  
presente ningún individuo de la Comi-  
sión de Fomento, la Presidencia retiraba  
el dictamen.

Terminada la orden del día, y no ha-  
biendo más asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión, señalándose como orden  
del día para la próxima el presupuesto  
adicional y el nombramiento de un señor  
Diputado para representar á la Diputa-  
ción en la Santa Hermandad del Refu-  
gio.—El Gobernador, R. Villaverde.—  
Los Diputados Secretarios, Mariano Guil-  
llén, Vicente Hernández Arteaga.

### Comisión provincial.

D. Camilo Pozzi y Gentón, Jefe supe-  
rior de Administración y Secretario de la  
Diputación y Comisión provincial de Ma-  
drid.

Certifico que en la sesión celebrada  
por la Comisión provincial en 20 del  
actual, de acuerdo con el Sr. Comisario  
de Guerra del distrito, acordó en cumpli-  
miento de las Reales órdenes de 16 de  
Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850  
y 9 de Agosto de 1877, que los precios  
á que deben abonarse los suministros  
hechos á las fuerzas del Ejército y Guar-  
dia civil por los pueblos de esta provin-  
cia, durante el mes de Febrero actual,  
son los siguientes:

	Pesetas	Cénts.
Ración de pan.....	0	23
Idem de cebada.....	0	67
Idem de paja.....	0	13
Litro de aceite.....	1	13
Kilogramo de carbón.....	0	16
Idem de leña.....	0	03

Y para que conste, de conformidad con  
lo acordado y á los efectos prevenidos en  
las disposiciones citadas, expido la pre-  
sente visada por el Excmo. Sr. Vice-  
presidente en Madrid á 22 de Febrero  
de 1885.—V.º B.º—Revuelta.—Camilo  
Pozzi.

Sesión de 11 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-  
no.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pom-  
bo.—Fernández Gómez.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tarde,  
se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al  
despacho, se adoptan los acuerdos si-  
guientes:

Hacer constar en acta que el mozo

Santos Valencia Iglesias, núm. 95 del  
distrito de Palacio en el reemplazo de  
1880, en acto de revisión practicada en 9  
de Marzo de 1883, obtuvo la talla de  
1'505 milímetros, y fué declarado exento  
de responsabilidad como comprendido en  
el art. 88 de la ley.

Remitir al Sr. Teniente Alcalde del  
distrito de la Latina, para los efectos del  
artículo 114 de la ley de Reemplazos, la  
instancia de Manuel Caseiso Sánchez, re-  
clamando contra la excepción otorgada á  
Jullán Martín, núm. 21 del distrito de la  
Latina, en el reemplazo de 1884.

Trasladar al Sr. Gobernador de la pro-  
vincia, para que se sirva hacerlo al Mi-  
nisterio de la Gobernación, la comunica-  
ción del Sr. Teniente Alcalde del distrito  
de la Audiencia, participando haber ex-  
cluido del alistamiento para el reemplazo  
del año actual á los mozos Santiago  
Mateo García, núm. 67 y Antonio López  
García, núm. 173, el primero por haber  
fallecido y el segundo por estar alistado  
con mejor derecho en Cervillejo de la  
Cruz, á fin de que se tenga en cuenta al  
repartimiento del contingente que corres-  
ponda á esta provincia.

Informar al Sr. Gobernador que en  
vista de las circunstancias que hacen in-  
dispensable proporcionar trabajo á la clase  
jornalera, procede autorizar al Ayunta-  
miento de Leganés, para retirar de la  
Caja general de Depósitos la tercera parte  
del 80 por 100 de sus bienes de Propios,  
importante 13.175'90 pesetas, y para con-  
vertir en títulos al portador las inscrip-  
ciones intransferibles que posee, por valor  
de 56.827'76 pesetas, con objeto de cos-  
tear las obras de renovación de la tubería  
del viaje de aguas, construcción de mata-  
dero y empedrado de algunas calles de la  
población, que ascienden á 69.610 pesetas  
próximamente; en atención á haberse lle-  
nado por el Municipio todos los requisi-  
tos que se determinan en la Real orden  
circular é instrucción de 28 de Julio de  
1882, recomendando al Ayuntamiento  
que emprenda las obras á la mayor bre-  
vedad posible.

Informar al Sr. Gobernador que pro-  
cede aprobar las cuentas municipales de  
El Escorial, correspondientes al ejercicio  
económico de 1878 á 79 y de 1880 á 81.

Se levanta la sesión.—El Vicepresi-  
dente, Dionisio de Revuelta.—El Secre-  
tario, Camilo Pozzi.

Sesión de 12 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-  
no.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pom-  
bo.—Fernández Gómez.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tar-  
de, se lee y aprueba el acta de la an-  
terior.

Dada cuenta de los asuntos puestos  
al despacho, se adoptan los acuerdos si-  
guientes:

Contestar al Sr. Gobernador militar  
de esta plaza, que el mozo Antonio Gar-  
cía Izquierdo, núm. 211 del distrito de  
la Universidad en el reemplazo de 1883,  
cubrió plaza para el ejército activo en 13  
de Marzo de dicho año, como voluntario  
en la Compañía de escribientes y orde-  
nanzas del Ministerio de Marina, según  
acredita la certificación de existencia ex-  
pedida con fecha 10 de Marzo del efectivo  
año, por D. Clemente Ramón Martín,  
Coronel Comandante de infantería de Ma-  
rina, Oficial segundo del Ministerio y se-  
gundo Jefe de la citada compañía, de la  
que es primer Jefe el Sr. Coronel de Ejér-  
cito Teniente Coronel, D. Eugenio García  
Tejero.

Contestar al Sr. Capitán general de  
Castilla la Nueva, que la licencia abso-  
luta de Juan Chova Misabelte, sustituto  
de Mateo Apolinar Carnicero, quinto nú-  
mero 194 del distrito del Hospital en el  
reemplazo de 1883, fué remitida al Jefe  
de la Caja de recluta de esta provincia,  
por conducto del Gobernador militar, con  
fecha 13 de Junio de dicho año.

Informar al Sr. Gobernador que pro-  
cede aprobar las cuentas municipales de  
El Escorial, correspondientes al ejercicio  
económico de 1879 á 80.

Informar al Sr. Gobernador acerca  
del recurso interpuesto por D. Lucas Co-  
rral y Vega, Médico titular de Aravaca,  
alzándose del acuerdo adoptado por el  
Ayuntamiento y Junta municipal de di-  
cha villa, por el que se declaró vacante  
la citada titular: 1.º, que comprendido  
el acuerdo apelado en el caso previsto  
por el núm. 1.º del art. 169 de la ley  
Municipal, procede su invalidación y  
consecuentemente admitir el recurso con-  
tra dicho acuerdo interpuesto por Don  
Lucas Corral Vega, Médico titular del  
pueblo de Aravaca; y 2.º, que una vez  
que el Ayuntamiento estima que el pre-  
sente contrato adolece de vicios esencia-  
les de nulidad, y á fin de normalizar para  
lo sucesivo la respectiva situación de  
ambos contratantes, debe ordenarse al  
Alcalde de Aravaca, que á la mayor bre-  
vedad posible remita por conducto del  
Sr. Gobernador á esta Excm. Diputa-  
ción, todos los antecedentes del asunto,  
para que en vista de ellos y de las omi-  
siones cometidas, pueda dicha Corpora-  
ción resolver sobre el fondo del negocio  
cuanto corresponda.

Informar al Sr. Gobernador en el ex-  
pediente de inhibición del Juzgado de  
primera instancia de Torrelaguna para  
conocer en la denuncia presentada por  
D. Antonio Benítez y Miranda, Adminis-  
trador subalterno de Propiedades y Dere-  
chos del Estado en el partido, contra  
Francisco Nieto González, vecino de  
Navalafuente, por usurpación de ciertos  
terrenos de Propios enclavados en el tér-  
mino municipal de dicho pueblo: prime-  
ro, que con objeto de esclarecer en el or-  
den administrativo los hechos denuncia-  
dos por el Administrador de Propiedades  
D. Antonio Benítez, convendría nombrar  
un Delegado del Sr. Gobernador, que  
sobre el terreno y con vista de los datos  
que juzgue necesarios, informe á dicha  
Superioridad sobre la existencia de las  
usurpaciones de terrenos que se dicen co-  
metidas por Francisco Nieto González, y  
en el primer caso precise la naturaleza de  
los bienes intrusados; y segundo, que en  
dicho caso afirmativo se exijan las pro-  
cedentes responsabilidades al detentador,  
sin perjuicio de que por las oficinas  
provinciales de Hacienda se normalice la  
posesión de las suertes de terrenos de  
Propios que resulten despojadas.

Se levanta la sesión.—El Vicepresi-  
dente, Dionisio de Revuelta.—El Secre-  
tario, Camilo Pozzi.

### Ayuntamientos.

#### Madrid.

La Junta municipal se halla convo-  
cada para celebrar sesión en estas Casas  
Consistoriales el día 2 de Marzo próximo,  
á las dos de su tarde, con objeto de ocu-  
parse de los asuntos siguientes:

Cuentas de resultas del interior.  
Presupuesto ordinario para el año eco-  
nómico de 1885 á 86.  
Cuentas de resultas del ensanche.  
Presupuesto ordinario del ensanche  
para 1885 á 86.

Lo que con arreglo á lo prevenido por  
la ley, se anuncia para conocimiento del  
público.

Madrid 28 de Febrero de 1885.—El  
Secretario general, Enrique Fernández.

#### Alcorcón.

Con el fin de formar el apéndice al  
amillaramiento de la riqueza de esta villa  
para el año de 1885 á 86, los contribu-  
yentes que hayan experimentado varia-  
ción en sus riquezas, presentarán en la  
Secretaría del Ayuntamiento relaciones  
de altas y bajas juradas con sello móvil  
y los títulos inscritos que los justifiquen,  
pasado el cual no se admitirán ninguna,  
parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Alcorcón y Febrero 22 de 1885.—El  
Alcalde, Francisco Pontes.

El proyecto del presupuesto munici-  
pal para el año económico de 1885 á 86,  
en esta localidad, se halla formado y ex-  
puesto al público, por término de quince

días, en la Secretaría del Ayuntamiento  
para oír reclamaciones, dando cuenta á la  
Junta municipal.

Alcorcón y Febrero 22 de 1885.—El  
Alcalde, Francisco Pontes.

#### Belmonte de Tajo.

Para que la Junta pericial de este dis-  
trito municipal pueda dedicarse conve-  
nientemente á la confección del apéndice  
al amillaramiento que ha de servir de  
base para la formación del repartimiento  
de la contribución territorial de este pue-  
blo para el año próximo y económico de  
1885 á 1886, se hace preciso y necesario  
que los contribuyentes en el mismo, tan-  
to vecinos como forasteros, que hayan  
experimentado variación en su riqueza  
contributiva, presenten relaciones expre-  
sivas de altas y bajas en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, hasta el día 31 de  
Marzo próximo, extendidas en papel de  
oficio y acompañando á las mismas los  
títulos justificativos, con arreglo á ins-  
trucción, pues pasado que sea dicho plazo  
no serán admitidas y les parará perjuicio.

Los Sres. Alcaldes constitucionales de  
los pueblos de Chinchón, Colmenar de  
Oreja, Valdelaguna y Villarejo de Salva-  
nés, se servirán dar la publicidad conve-  
niente al presente anuncio.

Belmonte de Tajo 23 de Febrero de  
1885.—El Alcalde, José Pastor.

#### Cadalso.

Para que la Junta pericial de esta  
villa pueda proceder á la formación del  
apéndice al amillaramiento que ha de  
servir de base al repartimiento de la con-  
tribución de inmuebles en el próximo año  
de 1885-86, se hace preciso que los con-  
tribuyentes que hayan experimentado  
variación en su riqueza, presenten en este  
Ayuntamiento, en el término de treinta  
días, á contar desde la fecha, las rela-  
ciones que lo acrediten; en la inteligencia  
que pasado dicho término no se ad-  
mitirá ninguna, significando que no se  
hará variación alguna sin que á la rela-  
ción acompañe el título inscrito en el Re-  
gistro de la propiedad y satisfecha á la  
Hacienda los derechos correspondientes,  
según está prevenido.

Cadalso 21 de Febrero de 1885.—El  
Alcalde, Ramón Romero.

#### Carabanchel Alto.

Para proceder á la formación del  
apéndice que ha de servir de base al re-  
partimiento de la contribución de inmue-  
bles, cultivo y ganadería en el próximo  
ejercicio de 1885-86, se hace necesario  
que los vecinos y forasteros hacendados  
en esta localidad, presenten en esta Al-  
caldía las alteraciones que hayan sufrido  
en su riqueza contributiva, en el término  
de quince días, á contar desde la fecha  
en que se publique este anuncio, enten-  
diéndose que para dicho plazo no se ad-  
mitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace saber al público para  
conocimiento de los interesados.

Carabanchel Alto 25 de Febrero de  
1885.—El Alcalde, Nicolás Morales.—El  
Secretario, José Viora.

#### El Alamo.

El proyecto de presupuesto municipal  
ordinario para el año próximo económico  
de 1885 á 86, y el adicional del corriente  
ejercicio que han de regir en esta locali-  
dad, se hallan terminados y expuestos al  
público por término de quince días, en la  
Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que  
el público se pueda enterar antes de so-  
meterlos á la sanción de la Junta munici-  
pal.

El Alamo 22 de Febrero de 1885.—  
El Alcalde, Agapito Orgaz.

#### Escorial.

Terminadas las cuentas municipales  
de esta villa, correspondientes al ejerci-  
cio económico de 1883-84, y en cumpli-  
miento á lo que se previene en el art. 161  
de la ley Municipal, quedan desde esta  
fecha expuestas al público, por término de  
15 días, en la Secretaría del Ayunta-  
miento que presido, para atender las recla-  
maciones que se presenten.

Escorial 21 de Febrero de 1885.—El  
Alcalde, Faustino Jiménez.

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico de 1884-85, se halla terminado y expuesto al público, por término de 15 días, contados desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para atender las reclamaciones que se presenten.

Escorial 21 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Faustino Jiménez.

#### Galápagos.

Por D. Manuel San Juan, vecino de esta villa y profesor veterinario de la misma, se me ha dado parte de que el día 11 de los corrientes y hora de las once de su mañana, se escapó de su casa una yegua de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan, cuya yegua ha sido comprada por el referido D. Manuel el día 14 de Noviembre último en la feria de San Esteban, provincia de Soria, y que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, no ha podido ser hallada.

Por tanto, suplico á las Autoridades de la provincia de su digno cargo, se dignen averiguar en sus respectivos términos municipales su paradero, y caso de ser hallada den parte á mi Autoridad para yo hacerlo á su dueño.

#### Señas de la yegua.

De seis años, de edad, de marca, pelo negro morcillo, calzada de una de las extremidades posteriores, picona, una rozadura en el lomo, un redondón pelado en la parte interna de la pierna derecha á consecuencia de haber padecido una expansión y corpulenta.

Galápagos 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Esteban Montalvo.—Por su mandado, el Secretario, Vicente Gonzalo.

#### La Olmeda de la Cebolla.

Con el fin de poder formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de contribución territorial del próximo año económico de 1885 á 86, se previene á los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones que lo acrediten, en el término de veinte días, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasado que sea dicho término no se admitirá ninguna, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Se advierte que no se admitirá ninguna que no se halle reintegrada con un sello de diez céntimos de peseta, y sin que los interesados presenten los títulos de propiedad debidamente inscritos y justifiquen haber satisfecho á la Hacienda los derechos, según está prevenido por el art. 8.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

La Olmeda de la Cebolla 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

#### Mejorada del Campo.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal en el próximo año económico de 1885 á 86, se hace saber á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan experimentado alteración en su riqueza, presenten relaciones de alta ó baja, acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad que lo justifiquen, durante todo el próximo mes de Marzo, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna, así como tampoco las que carezcan de la debida justificación.

Mejorada del Campo 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde constitucional, Gregorio García Cuesta.

#### La Olmeda de la Cebolla.

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y por el término de quince días, á contar desde la fecha del presente, el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1885 á 86, debidamente informado por el Síndico, para que pueda ser examinado, y formulen las reclamaciones que se crean convenientes.

La Olmeda de la Cebolla 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

#### Prádena del Rincón.

Con la competente autorización superior, se sacan en pública subasta los pastos de la Dehesa boyal de estos Propios, para 160 reses de ganado vacuno y nueva tasación de 534 pesetas, cuyo remate tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera y segunda subasta, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Prádena del Rincón 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Miguel González.

#### Santa María de la Alameda.

El presupuesto municipal de este distrito para el próximo año económico de 1885-86, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María de la Alameda 22 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

#### Serranillos.

Los contribuyentes por territorial en este distrito municipal que hayan experimentado variación en su riqueza, presentarán relaciones duplicadas que la acrediten durante el mes de Marzo en la Secretaría de Ayuntamiento; en la inteligencia de que los que dejen transcurrir dicho plazo ó no acompañen á las relaciones el título inscrito que acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda no serán oídos.

Serranillos 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Facundo Fernández.

#### Tielmes.

El proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1885 á 1886, sin embargo de lo que el Gobierno de Su Majestad disponga en su día, se halla expuesto en la Secretaría, por espacio de quince días, á contar desde la fecha presente, para oír observaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tielmes 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pablo del Pozo.

#### Torrejón de Ardoz.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al actual amillaramiento para que sirva de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo ejercicio de 1885-86, se hace saber á todos los que en este distrito municipal hayan experimentado variación en sus respectivas riquezas durante el presente año económico, presenten las oportunas relaciones de alta y baja con el sello ó timbre móvil de diez céntimos en cada folio que comprendan, y cédula personal de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 20 de Marzo próximo; pues pasado dicho día no se admitirá ninguna, y les parará el perjuicio consiguiente; debiendo advertirse que también se presentarán los títulos debidamente requisitados que justifiquen aquellas variaciones.

Torrejón de Ardoz 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde accidental, José Rodríguez.

#### Valdelaguna.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo año económico de 1885-86, se invita á los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, á que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde esta fecha, las oportunas relaciones expresivas de las altas y bajas que durante el presente ejercicio hayan experimentado en su riqueza imponible, debiendo acompañar á las mismas los documentos que acrediten hallarse inscrita la traslación de dominio del Regis-

tro de la propiedad y haberse satisfecho los correspondientes derechos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de Chinchón, Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja y Morata de Tajuña, se servirán dar á este anuncio la publicidad conveniente.

Valdelaguna 22 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Francisco Higuera.

#### Valdaracete.

El proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año económico de 1885 á 86, se halla expuesto, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlos los vecinos que lo deseen y presentar las observaciones que crean convenientes, según dispone el artículo 146 de la ley.

Valdaracete 23 de Febrero 1885.—El Alcalde, Prudencio Navarro.

#### Venturada.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento sobre el que ha de girarse el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885 á 1886, se hace preciso que todos los vecinos como propietarios forasteros que hayan experimentado variación en su riqueza, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con los documentos justificativos, por término de mes, á contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pasado dicho término no será admitida ninguna reclamación.

Venturada 20 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Antonio Hernán.

#### Villanueva de Perales

Para que se pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento como base del repartimiento de contribución territorial de esta villa del año económico de 1885 á 86, se ha dispuesto por el Ayuntamiento que hasta el día 31 de Marzo próximo se admitirán relaciones de alta y baja de los propietarios que hubieren experimentado variación en su respectiva riqueza, acompañando á aquellas los títulos de dominio en que conste haberse satisfecho á la Hacienda el impuesto de transmisión; bien entendido que sin este requisito no serán admisibles las relaciones.

Los Sres. Alcaldes de Brunete, Villamantilla, Sevilla la Nueva y Madrid, se servirán dar á este anuncio la correspondiente publicidad en sus respectivas localidades.

Villanueva de Perales 23 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pablo González.

#### Villamantilla.

D. Gil Rodríguez Rey, Alcalde constitucional de Villamantilla.

Hago saber que para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, es necesario que los propietarios vecinos y forasteros pongan en conocimiento de esta Alcaldía la variación que hayan sufrido en su riqueza con los documentos justificativos, hasta el día 30 del próximo Marzo; en la inteligencia que pasada dicha fecha no se admitirá reclamación alguna.

Villamantilla 24 de Febrero 1885.—El Alcalde, Gil Rodríguez.

#### Vicálvaro.

Para la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1885 á 86, es indispensable que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 31 de Marzo próximo, relación que lo acredite, en la inteligencia que que pasado dicho día no se admitirá ninguna, como tampoco se hará alteración en la riqueza sin que á la relación se acompañe el título inscrito en el Registro de la propiedad.

El Excmo. Sr. Alcalde de Madrid y los de Vallecas, Canillejas, San Fernando de Jarama y Coslada, se servirán dar á este anuncio la publicidad conveniente.

Vicálvaro 25 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Anselmo Muñoz.

#### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado la carpeta resguardo núm. 2.078 del señalamiento de intereses del primer semestre de 1876, correspondiente al depósito núm. 14.905 de entrada y 219 de registro, que pertenece al Ayuntamiento de Cardenadijo (provincia de Burgos) por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios, se hace saber al público por medio del presente anuncio, que la mencionada carpeta queda declarada nula y fuera de circulación, y que si pasado el plazo de quince días desde la publicación del mismo, no se presentase reclamación alguna, se procederá á lo que corresponda por esta Caja general, según su Reglamento previene.

Madrid 23 de Febrero de 1885.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada. 118

#### Factoría de subsistencias militares de Madrid.

D. Antonio Porla, Subintendente militar Inspector de esta Factoría, hago saber que modificada por Real orden de 4 de Noviembre último la forma de hacer las compras de todos los artículos necesarios para el servicio de subsistencias militares, queda abierta constantemente la admisión de las proposiciones que se presenten en el despacho de esta Inspección, acompañando las muestras correspondientes en cantidad de un kilogramo de peso por lo menos, á fin de que puedan cursarse diariamente y antes de las ocho de la mañana á la Superioridad que ha de resolver respecto de su aceptación.

Madrid 24 de Febrero de 1885.—Antonio Porla.

#### Anuncios.

#### Sociedad de las Grandes Bodegas Españolas.

De conformidad con el art. 29 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á los accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social, calle de Serrano, número 5, piso primero izquierda.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que, poseyendo cinco ó más acciones las hayan depositado en la caja de la Sociedad antes del día 19 de Marzo.

El derecho de asistencia puede delegarse en favor de otro accionista, transmitiéndole al efecto el resguardo de las acciones depositadas.

Madrid 26 de Febrero de 1885.—El Gerente, C. Sepúlveda. 115

#### SUBASTA.

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta los pinos comprendidos en los pagos llamados El Cura y Los Cárabos, de la dehesa de Torre-Cuadro, situada en los términos de Pilas é Hinojos, en las provincias de Sevilla y Huelva, compuestos de unos 24.000 palos de aprovechamiento, entre los que se encuentran gran número de barcales y pertigueños.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que se admitirán hasta el día 15 de Abril próximo, en casa del Sr. Marqués de la Motilla, en Sevilla, calle de la Cuna, núm. 3, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Sevilla 12 de Febrero de 1885. 92

## COLEGIO DE SAN ANTONIO.

CURSO DE 1884 Á 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TITULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Abel Romero Rodríguez . . . . .	Doctor en Filosofía y Letras . . . . .	»	5	»	5	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo . . . . .	Idem id. id. . . . .	»	6	»	6	
Retórica y Poética . . . . .	D. Jesús Martínez Martínez . . . . .	Licenciado en id. id . . . . .	»	5	»	5	
Geografía . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	6	»	6	Una sin validez aca- démica.
Historia de España . . . . .	D. Abel Romero y Rodríguez . . . . .	Doctor en id. id . . . . .	»	6	»	6	
Historia Universal . . . . .	D. Juan León y Valero . . . . .	Regente en Ciencias . . . . .	»	5	»	5	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso.	D. David Aceba y Rochombeau . . . . .	Licenciado en Letras . . . . .	»	6	»	6	Uno sin validez aca- démica.
Lengua Francesa.—Segundo curso.	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
Aritmética y Algebra . . . . .	D. Juan León y Valero . . . . .	Regente en Ciencias . . . . .	»	5	»	5	
Geometría y Trigonometría . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
Física y Química . . . . .	D. José Ruiz Cartizo y Ariza . . . . .	Doctor en Ciencias . . . . .	»	1	»	1	
Historia Natural . . . . .	D. Juan León y Valero . . . . .	Regente en Ciencias . . . . .	»	1	»	1	
Fisiología é Higiene . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
Agricultura elemental . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. . . . .	»	1	»	1	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo . . . . .	D. Manuel Sala Juliá . . . . .	Licenciado . . . . .	»	»	»	»	
Lengua Inglesa . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
Taquigrafía . . . . .	D. Gil Ilzarbe Trujo . . . . .	Profesor Normal . . . . .	»	»	»	»	
				47		47	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 18.

Madrid 1.º de Octubre de 1884.—El Director del Colegio, Gil Ilzarbe.—El Secretario, Victoriano Morera.

## COLEGIO CLÁSICO-ESPAÑOL.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TITULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso . . . . .	D. León Gómez Sánchez . . . . .	Doctor en Filosofía etc. . . . .	»	8	»	8	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo . . . . .	Idem id. . . . .	»	8	»	8	
Retórica y Poética . . . . .	D. Andrés del Arco . . . . .	Licenciado en Filosofía etc. . . . .	»	6	»	6	
Geografía . . . . .	D. León Gómez . . . . .	Doctor etc. . . . .	»	6	»	6	
Historia de España . . . . .	D. Andrés del Arco . . . . .	Licenciado etc. . . . .	»	10	»	10	
Historia Universal . . . . .	D. León Gómez . . . . .	Doctor etc. . . . .	»	11	»	11	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	»	5	»	5	
Lengua Francesa.—Primer curso . . . . .	Mr. Francois Chartier . . . . .	Licenciado en derecho, Pro- fesor de Francés . . . . .	»	9	»	9	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	4	»	4	
Aritmética y Algebra . . . . .	D. Pedro Molina . . . . .	Idem en Ciencias exactas . . . . .	»	8	»	8	
Geometría y Trigonometría . . . . .	D. José Benet . . . . .	Idem en Ciencias naturales . . . . .	»	5	»	5	
Física y Química . . . . .	D. Pedro Molina . . . . .	Licenciado etc. . . . .	1	4	»	4	
Historia Natural . . . . .	D. José Benet . . . . .	Idem . . . . .	»	3	»	3	
Fisiología é Higiene . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	»	3	»	3	
Agricultura elemental . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	»	3	»	3	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo . . . . .	D. Antonio Amorós . . . . .	Pintor premiado . . . . .	»	»	»	»	
Lengua Inglesa . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
Taquigrafía . . . . .	» . . . . .	» . . . . .	»	»	»	»	
			1	92		93	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 35.

Madrid 30 de Octubre de 1884.—El Director del Colegio, León Gómez.—El Secretario, Marcos Martín.